



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 5 de diciembre de 1967

1. 280

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Renta.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.114

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de la subasta a fin de contratar las obras de renovación del pavimento de la calle de San Pablo, entre las calle de Escuelas Pías y la iglesia de San Pablo, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1967.
El Alcalde-Presidente, Amador Oli-
den. — Por acuerdo de S. E.: El Se-
cretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.038

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Hermandad de la Sopa la instalación y funcionamiento de un depósito de gas propano en calle Clavé, 51, de 500 kilogramos de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptua-

do en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.039

Ha solicitado "Iglesias", S. A., la instalación y funcionamiento de depósito de fuel-oil en avenida de Cataluña, 243, de 30.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.040

Ha solicitado don Antonio Iglesias Isiegas la instalación y funcionamiento de taller mecánico de reparación de automóviles, en avenida Cataluña, 243, con 48 motores de 146,26 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.041

Ha solicitado "Pygasa" la instalación y funcionamiento de fábrica de piensos en avenida Alcalde Caballero, sin número, de varios motores con 789,50 CV de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.042

Ha solicitado "Radiadores Puma Chauson", S. A., la instalación y funcionamiento de instalación depósito de fuel-oil en carretera Zaragoza-Logroño, kilómetro 5, hectómetro 1, de 25.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.043

Ha solicitado doña Julia Pérez Maestro la instalación y funcionamiento de depósito de propano en Grupo Alférez Rojas, sin número, de 2,25 metros cúbicos de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.044

Ha solicitado don Angel Usar García la instalación y funcionamiento de taller tratamientos térmicos en calle Eslava, 19, con 6 motores de 8,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.045

Ha solicitado don José-Angel Zalba Luengo la instalación y funciona-

miento de instalación garaje en Marina Moreno, 24, con 7 motores y 12,25 CV capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.046

Ha solicitado la Compañía de "Industrias Agrícolas", S. A., la instalación y funcionamiento de ampliar y modernizar fábrica de piensos compuestos, en paseo María Agustín, 103-105, con varios motores de 877,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.991

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 181 de 1967; promovido por don Manuel Lagunas Mayandía contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, de 31 de agosto de 1967, que denegó el reintegro del recurrente en el servicio activo como delineante en el Servicio de Construcciones Civiles de dicha Corporación; y contra el de 27 de octubre de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.097

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Antonio y don Luis Usón Usón han solicitado la concesión de un aprovechamiento de 9,04 litros por segundo de aguas a derivar del arroyo Lopín, en término municipal de La Zaida (Zaragoza), con destino al riego de una finca de su propiedad conocida por "Sotico de Lopín", de 7 hectáreas 23 áreas 20 centiáreas.

Ha dicho fin han presentado el denominado "proyecto de elevación de aguas del arroyo Lopín, para riego de la finca "Sotico Lopín", en término municipal de La Zaida (Zaragoza)", suscrito en Zaragoza y marzo de 1967 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

Las obras proyectadas consisten esencialmente en abrir en la margen derecha del denominado arroyo Lopín y a unos 80 metros aguas arriba de su desagüe en el río Ebro, un pozo de 1,20 metros de diámetro, que se comunicará directamente con el arroyo a través de una corta galería. Los mecanismos de elevación estarán constituidos por una bomba de 13 CV, centrífuga, que se instalará al aire libre, sobre un macizo de hormigón construido junto al brocal del pozo.

Dicha bomba será accionada mediante correas por el motor de un tractor agrícola. Se prevé elevar un caudal de 105 litros por segundo con una jornada de funcionamiento de 8 horas diarias durante dos días semanales. Las aguas elevadas se entregarán a una acequia de hormigón de sección rectangular que, con una longitud de 540 metros, seguirá el contorno de la finca por su margen más alejada del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Co.

misaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de noviembre de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.106

Nota-anuncio

Don Marcos Tomey Moreno, mayor de edad, vecino de La Vilueña, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del barranco de la Nevera, en su margen derecha, en el paraje denominado "Las Eras". Acompaña croquis explicativo.

Dicho pozo se encuentra situado a una distancia de cuatro metros de la margen derecha del barranco de la Nevera, y el caudal que piensa utilizar es de unos 40.000 litros diarios, durante seis meses al año, con destino al riego de árboles frutales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en dicha Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles de oficina, en esta Comisaría (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de noviembre de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.108

El Ayuntamiento de Benifallet (Tarragona) ha solicitado autorización para sustituir el actual paso de barca sobre el río Ebro por otro de mayor tonelaje, electrificando el servicio.

A dicho fin ha presentado el denominado "proyecto de renovación y electrificación del paso de barca de Benifallet", suscrito por el Ingeniero Industrial don Enrique Ventosa Serra, en Tarragona y junio de 1967.

Según dicho proyecto la embarcación estará constituida por dos barcas de 18 metros de eslora y 2,60 metros de manga, sobre la que se apoya una plataforma de 11,50 metros de longitud y 8,50 metros de anchura. La carga útil será de unas 15 toneladas. Se instalarán cruzando el río los cables, tractor, carril y "trolley" necesarios para sus correspondientes anclajes y soportes en las márgenes del río Ebro. Los mecanismos quedarán instalados en una caseta de la margen izquierda. Las características técnicas de estas obras se describen en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 23 de octubre de 1967.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.109

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 3.000 pesetas, que don Antonio Gracia Serrano tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza (número de Registro 43540), por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 3055-A-67), de fecha 26 de enero de 1967, relativa al cauce del río Gállego y término municipal de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.138

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Cerámicas Salduba" (paseo Pmplona, 1, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para su fábrica sita en término municipal de Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 7,4).

Características: Tensión, 45 KV. Longitud, 201 metros.

Presupuesto: 142.652,76 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, G. Renom.

Núm. 6.048

Distrito Forestal de Huesca

Anuncio de amojonamiento del monte número 332 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Sierra Alta y Baja", de la pertenencia de Lanaja.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 332 del Catálogo, denominado "Sierra Alta y Baja", de la pertenencia de Lanaja, y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de la Dirección General de Agricultura y Montes el 16 de diciembre de 1924, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde, en la confluencia de la filada de Serrano con el término municipal de Alcubierre, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Justo de Pedro Guimbao, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno

puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Huesca, 28 de noviembre de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Enrique García.

Núm. 5.920

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

JUNTA SINDICAL

Habiendo acordado el Ministerio de Hacienda por Orden de 19 de octubre último la jubilación forzosa del Corredor colegiado de Comercio de esta plaza mercantil de Zaragoza don Cecilio Sagarna y López de Goicoechea, con efectos al 14 de noviembre actual, fecha en que ha cumplido el interesado la edad reglamentaria, se ha servido disponer:

1.º Declarar caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del señor Sagarna y López de Goicoechea como Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza.

2.º Declarar asimismo abierto el plazo de 6 meses para que se puedan formular contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que quienes puedan considerarse con derecho a ello ejerciten las acciones que estimen oportunas contra la fianza de dicho señor ante los Tribunales competentes.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1967.
El Secretario, Jesús Muel Fraca. —
Visto bueno: El Sindico-Presidente,
Avelino Moya Torres.

Núm. 6.102

Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 29 de noviembre de 1967, para que ante el Alcalde de Castiliscar (Zaragoza) se efectúe el pago del justiprecio de la finca "Dehesa del Portillo" (parte), parcela 572 (ampliación) en la zona regable de las Bardenas, sita en dicho término municipal y propiedad de su Ayuntamiento con una superficie de 36-57-41 hectáreas,

cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—
El Director general, Angel Martínez Borque.

* * *

Núm. 6.099

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras declaradas "en exceso" en la segunda fase del proyecto de parcelación de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días que se señalan seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

*Superficie en exceso en hectáreas,
propietario y fecha acta previa*

Término de Sangüesa

1-27-50. Don Antonio Arbeloa Esparza: 12 de diciembre de 1967.

45-26-80. Herederos de don José Antonio Azlor de Aragón: 12 de diciembre de 1967.

37-89-30. Doña Juana Bornás Caballero: 12 de diciembre de 1967.

0-30-00. Don Eusebio Iso Ibañez: 12 de diciembre de 1967.

2-95-00. Doña Juana Rada Arina: 12 de diciembre de 1967.

21-47-50. Reverendos Padres Jesuitas del Castillo de Javier: 15 de diciembre de 1967.

19-45-00. Doña Asunción Rodrigo Zugasú: 15 de diciembre de 1967.

6-14-00. Don Antonio Rodríguez Martínez: 15 de diciembre de 1967.

4-70-00. Don Sebastián Bandrés Carlos: 15 de diciembre de 1967.

Término de Carcastillo

28-40-00. Reverendos Padres Cistercienses de Santa María de la Oliva: 20 de diciembre de 1967.

Término de Ejea de los Caballeros

104-44-54. Hermanos de doña Ana Bentura Sariñena: 9 de enero de 1968.

19-38-75. Don Carlos Cerrada Bentura: 9 de enero de 1968.

35-20-00. Doña Pilar Cerrada Bentura: 9 de enero de 1968.

65-35-70. Doña María Cía Cubeñas: 12 de enero de 1968.

31-62-50. Don Luis Dehesa Hernández: 12 de enero de 1968.

55-45-40. Don Félix Ansó, don Miguel Cerlanga Longás y don Emilio Oliver Barrutia: 12 de enero de 1968.

2-74-80. Hermanos de Valero Gallizo Barrena: 16 de enero de 1968.

35-61-40. Don Urbano Marcellán Millán: 16 de enero de 1968.

23-38-50. Don Alfonso Miguel Cavero: 16 de enero de 1968.

29-21-25. Doña Josefina Miguel Cavero: 16 de enero de 1968.

45-11-10. Don Francisco y doña Matilde Gómez-Rodulfo Moriones y doña Josefa Moriones Coscolluela: 19 de enero de 1968.

85-49-08. Don Angel Nogué López y don Félix Campos Gallizo: 19 de enero de 1968.

58-55-00. Don Angel Pérez-Surio Soria: 23 de enero de 1968.

49-61-25. Don Félix Pérez-Surio Soria: 23 de enero de 1968.

55-66-77. Don José Martínez Pérez, don Arturo Martínez Vinué, don Mariano Caro Frias Salazar, don Juan Salvoch Salvoch y don José-Luis Sufien Tejero: 23 de enero de 1968.

2-14-80. Don Luis Petisme Urquiga: 23 de enero de 1968.

Término de Tauste

26-17-50. Doña Adelaida Bentura Vera: 26 de enero de 1968.

26-02-50. Don Benjamin Bentura Vera: 26 de enero de 1968.

12-40-00. Doña Pilar Bentura Vera: 26 de enero de 1968.

18-67-50. Don Antonio Gracia Alvarez: 30 de enero de 1968.

34-09-93. Hermanos Gracia Mateos: 30 de enero de 1968.

59-41-24. Hermanos de Pablo Refusta Casasús: 30 de enero de 1968.

13-87-25. Doña Celia y Doña Aurora Sagasti Gracianeta: 2 de febrero de 1968.

17-95-00. Doña Josefa Larragay Salas: 2 de febrero de 1968.

5-77-25. Don Angel Lostalé Navarro: 2 de febrero de 1968.

5-03-75. Don José Mampel Roca: 2 de febrero de 1968.

8-25-00. Don Luis Mampel Roca: 6 de febrero de 1968.

10-69-31. Doña Ramona Martín Moro: 6 de febrero de 1968.

60-05-00. Don Pedro Eserverri Garrica: 6 de febrero de 1968.

10-69-31. Don Joaquín Cerlanga y don Luciano Ansó: 6 de febrero de 1968.

Madrid, 22 noviembre de 1967. — El Director general, Angel Martínez Borque.

Núm. 6.119

Jefatura Provincial de Carreteras

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud de don Angel Lapeña Molina, de Mallén, en la que solicita el tendido de tubería en la carretera N-232 Logroño a Zaragoza, Km. 103, Hm. 9, margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe, Antonio García.

Núm. 6.117

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Concurso de alquiler de locales para oficinas

Se hace público que en el tablón de anuncios de esta Inspección de Zona (sita en paseo de la Independencia, número 32, tercero), se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas para el concurso de adquisición, en arrendamiento, de un piso o local para oficinas y laboratorio de este Servicio Nacional del Trigo, donde pueden ser examinados por las personas o empresas a quienes interese.

El plazo de admisión de proposiciones termina a las doce horas del día 15 de diciembre de 1967.

Zaragoza, 29 noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, Eduardo Gambil.

Núm. 5.958

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de Belchite (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Belchite (Zaragoza), por Decreto de 6 de octubre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local, que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Contratación Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado-Jefe de primera instancia número 4 de Zaragoza, designado por el Ministerio de Justicia.

Vicepresidente: Don Antonio Gil Ruiz de Zárate, Ingeniero Agrónomo Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Zaragoza.

Vocales:

Don Julio Guelbenzu Valdés, Registrador de la Propiedad de Belchite, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Luis Madrid Roda, Notario de Belchite, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Emiliano García Varillas, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Zaragoza.

Don Antonio Ariza Font, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belchite.

Don Luis Jaime Fanlo; Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Belchite.

Don Domingo Bailo Martínez y don Mariano Górriz Aloras, propietarios designados por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bel-

chite, como representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

Don Antonio Ortín Martínez, designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Belchite, como representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Vocal Secretario: don Antonio Mené Lampre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Zaragoza.

Belchite (Zaragoza), 23 de noviembre de 1967. — El Presidente de la Comisión local, Luis Arrazola García.

SECCION SEXTA

Núm. 6.133

BELMONTE DE CALATAYUD

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se pone en conocimiento de todos los posibles interesados la subasta de un edificio sito en la calle de Santa Lucía, número 63, de esta localidad, anteriormente denominado escuela de niñas, bajo el tipo en alza de 30.000 pesetas, la cual se celebrará en la Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

Belmonte, 29 de noviembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.978

EJEA DE LOS CABALLEROS

Convocatoria de oposición para cubrir la plaza de aparejador municipal.

Encontrándose vacante la expresada plaza, el Muy Ilustre Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 al 28 y 244 al 246 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a lo preceptuado en el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, convoca oposiciones, para ser provista en propiedad, estableciendo las siguientes bases:

1. Condiciones de admisión:

a) Ser español, mayor de 18 años y menor de 35

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de su función.

f) Estar en posesión del título de Aparejador o de Arquitecto técnico, expedido oficialmente conforme a las normas exigidas para los titulares técnicos de grado medio.

g) Satisfacer en Depositaria municipal la suma de 150 pesetas por derechos de examen.

2. Presentación de solicitudes:

Los interesados en la oposición podrán solicitar su admisión a la práctica de los ejercicios correspondientes dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", referido al del "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, Registro general, en las horas hábiles de oficina, y en ellas se hará constar nombre, dos apellidos, residencia y domicilio, documento nacional de identidad, y expresarán en forma detallada, una a una, que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria, haciendo mención del título que poseen para concurrir a la oposición; que deberá ser alguno de los dispuestos, y no otro, aunque sea de rango académico superior.

3. Admisión de opositores:

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes, a las que no se acompañará documento alguno, la Comisión Permanente procederá a declarar la admisión o exclusión de los aspirantes, publicando la relación de los mismos en los periódicos oficiales, contra cuyo acto podrán recurrir los opositores en término de quince días.

4. Tribunal calificador:

Estará formado por el Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un representante del Profesorado Oficial del Estado, un funcionario técnico de la Administración Local y un representante del Colegio Oficial de Aparejadores, como Vocales, y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, como Vocad Secretario.

5. Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios serán dos. El primero tendrá carácter técnico y se dividirá en dos partes. La primera de éstas se subdividirá a su vez en dos:

a) Realizar un trabajo exterior preparatorio del supuesto que proponga el Tribunal en materia de urbanismo local, mediciones, topografía sobre calle o campo urbanizable, por un tiempo no superior a dos horas; y

b) Resolución gráfica y redacción de Memoria y presupuesto, en un tiempo no superior a tres horas.

Podrán consultar en él los textos legales que precisen, así como cualquier obra o tratado, sin limitación alguna, y se concederán, en forma discrecional, los descansos (con deducción de tiempo) que sean solicitados.

La segunda parte consistirá en redactar, sobre la base del presupuesto de la primera, el plan de financiación del supuesto, conforme a los medios económicos de las Haciendas Locales y de la Ley del Suelo, y el desarrollo y cálculo de las contribuciones especiales que, en su caso, proceda imponer, así como la determinación de expropiación forzosa, con fijación de extensiones, propietarios afectados, determinaciones de valor justo, ocupaciones temporales, servidumbres y otros, si se produjeran en razón del supuesto dicho. Se concederán cuatro horas para su resolución, en las mismas condiciones que en la primera parte, e igualmente se podrán consultar las obras que estimen convenientes y utilizar los medios técnicos que deseen.

El segundo ejercicio será oral y consistirá en contestar, durante cuarenta y cinco minutos, a tres temas, que serán sacados a la suerte por cada opositor, del temario anejo a esta convocatoria.

6. Calificación:

Todos los ejercicios serán eliminatorios, no pudiéndose pasar al segundo sin haber aprobado el primero. La calificación de las dos partes en que se descompone la primera del primer ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos y la segunda de 0 a 5, y la segunda parte, de 0 a 10 puntos. La calificación del total de este ejercicio consistirá en la suma aritmética de las puntuaciones alcanzadas por cada opositor, teniendo que llegar, para considerar aprobado este ejercicio, a la puntuación de 12,5 puntos. El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación mínima para aprobarlo de 5 puntos.

La calificación final de la oposición consistirá en la suma de las obtenidas en ambos ejercicios. Las califi-

caciones, tanto por ejercicio como la total, se publicarán en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial.

7. Propuesta del nombramiento:

El Tribunal calificador, a la vista del resultado, hará propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya alcanzado la mejor puntuación, comunicándolo al interesado para que en plazo de treinta días aporte la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas para tomar parte en esta convocatoria. En caso de que, sin causa justificada, no lo hiciese, se declararía decaído al opositor propuesto y se redactaría nueva propuesta con el aprobado que le siguiera en orden de puntuación. En ningún caso podrá ser propuesto ningún opositor que no haya aprobado los dos ejercicios.

8. Nombramiento:

La Comisión Permanente considerará vinculante la propuesta del Tribunal, por lo que, una vez que el opositor propuesto haya completado la documentación, acordará el nombramiento en propiedad de Aparejador, o, en su caso, Arquitecto técnico, Jefe de la Oficina Técnica de Obras y Servicios del Ayuntamiento, plaza que figurará en la plantilla general de funcionarios, en el grupo B, subgrupo b), dotada, conforme al grado retributivo 10 de los establecidos en la Ley 108-63, con 36.100 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos reconocidos legalmente y los que se otorguen conforme a las normas en vigor, y tendrán una dotación del 25 por 100 del sueldo por jefatura, según art. 242 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Igualmente, derecho a la percepción de honorarios profesionales en aquellos casos en que se le encomiende por la Corporación la formación de proyectos y dirección de obras como consecuencia de aquéllos. El abono de estos devengos podrá ser diferido por la Corporación en un 50 por 100, como máximo, hasta la realización de las obras, pero se efectuará en el plazo máximo de dos ejercicios económicos y se cifrarán en un 50 por 100 de los normales, conforme al artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

La presente base, relativa a retribuciones económicas y honorarios a percibir, queda en cualquier caso, respecto de los derechos económicos o retribuciones, supeditada o condicionada a las innovaciones o reglamentación pendiente de establecerse en

los proyectos legales sobre asimilación de los funcionarios de Administración Local a los del Estado, de tal forma que el opositor que resultare designado no podrá alegar ninguna clase de derecho adquirido, ni en estas bases ni en disposiciones legales anteriores, ya que quedará sujeto al nuevo ordenamiento que se promulgue en todo aquello relacionado con esos derechos.

9 Funciones:

Todas las que el Ayuntamiento le encomiende en atención al cumplimiento de sus fines, conforme a los artículos 247 y 248 del Reglamento de Funcionarios.

10 Cuestionario del ejercicio oral:

Se fija para el desarrollo de esta prueba el siguiente programa:

Primera parte, Derecho; segunda parte, Régimen Local. Para éstas regirá el programa mínimo establecido para oposiciones a ingreso en la escala técnico-administrativa, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1953.

Tercera parte, Hacienda. Los temas del 1 al 7 y el 11 del programa citado anteriormente para esta materia. Se numerarán correlativamente, por lo que el citado como 11 pasa a ser el 8 de este cuestionario. Además se consignan los siguientes:

9 Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. — Objeto de su Ley reguladora. — El planteamiento urbanístico y su competencia.

10 Planes de urbanización: sus clases. — Planes especiales. — Formación y aprobación de los planes y su competencia. — Documentación.

11 Procedimiento para la aprobación de los planes urbanísticos. — Vigencia y revisión de los planes. — Iniciativa y colaboración particular. — Efectos de su aprobación. — Legitimación de expropiaciones.

12 Régimen jurídico del suelo. — Su calificación. — Parcelaciones y reparcelaciones.

13 Valoraciones.

14 Ejecución de los planes de urbanismo. — Actuación por polígonos y su orden de ejecución. — Sistemas de actuación.

15 Formas de gestión: pública y privada.

16 Plazos de edificación y enajenación forzosa de propiedades.

17 Licencia de ejecución o suspensión de obras u otros usos. — Inspección urbanística. — Ruina.

18 Presupuesto especial de urbanismo. — Arbitrios con fin no fiscal sobre edificación deficiente. — Exacciones autorizadas para nutrir los in-

gresos del presupuesto especial de urbanismo.

19 Régimen jurídico: peticiones, actos y acuerdos. — Responsabilidades y sanciones. — Recursos administrativos.

20 Regulación de solares.

21 Reglamento de reparcelación del suelo. — Supuestos de reparcelación. — Superficie reparcelable. — Formas de actuación.

22 Procedimiento de reparcelación. Efectos del acuerdo de reparcelación. Formalización.

23 Indemnizaciones en reparcelaciones conforme al Reglamento. — Entidades colaboradoras. — Normalización de las fincas.

24 Ordenanza municipal de edificación: Alineaciones y rasantes. — Ordenación de volumen y uso de los edificios.

25 Zonas determinadas en la Ordenanza.

26 Capacidad, iluminación y ventilación de locales. — Aislamientos, seguridad.

27 Sanidad de las viviendas en la legislación laboral y condiciones de habitabilidad. — Instalaciones sanitarias conforme a la Ordenanza.

28 Estética urbana.

29 Expedientes de obras.

30 Régimen de aguas. — Abastecimiento, distribución y saneamiento. Las Confederaciones Hidrográficas. — La Comisaría de Aguas.

31 Disposiciones que regulan las expropiaciones forzosas. — Su concepto. — Causas de expropiación.

32 Procedimientos para expropiación forzosa. — Etapas que comprende cada uno de ellos. — Sistemas de valoración.

11 Llamamiento:

Existirá un único llamamiento que será publicado en los mismos periódicos oficiales con quince días, al menos, del de comienzo de los ejercicios. El opositor que no comparezca ante el Tribunal al ser llamado, se le considerará decaído en su derecho. Los restantes para la práctica de ejercicios, se expresarán en el tablón de anuncios.

12 Publicación de calificaciones:

Se fijarán únicamente para los que alcancen puntuación suficiente para aprobar el ejercicio. Para el primero, al finalizar el Tribunal la calificación completa de todos los opositores que lo hayan realizado. Para el ejercicio oral se fijará al terminar cada sesión.

La presente convocatoria y bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento

en sesión celebrada el día 16 del actual.

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 1967. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 6.078

MEQUINENZA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de octubre último, acordó celebrar concurso-suscripción para el servicio de recogida de basuras y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mequinenza, 28 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.135

MEZALOCHA

Declarada desierta la primera subasta de pastos del monte "Valhondo", número 114 A del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, cuya superficie es de 120 hectáreas, se anuncia una segunda subasta que, por razón de urgencia, se celebrará el día en que se cumplan diez hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, sirviendo de base las mismas condiciones que lo fueron para la primera.

Mezalocha, 27 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Jesús Oseñalde.

Núm. 6.134

MUEL

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican, a fin de que puedan ser examinados por los interesados comprendidos y puedan presentar las reclamaciones de agravio que consideren oportunas:

Expediente de suplemento de crédito.
 Expediente de transferencia.
 Reforma Ordenanza recogida de basuras.
 Presupuesto ordinario 1968.
 Muel, 30 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.088

NUEZ DE EBRO

Per este Ayuntamiento y en sesión ordinaria con las formalidades legales y previamente autorizados por el Ministerio de la Gobernación, se ha acordado anunciar el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta pública de un trozo de terreno sito en este término municipal y partida denominada "Pradera Suser", por una extensión de 25.857 metros cuadrados, parte de la parcela 125 del polígono 5, también conocida con el nombre de Prado.

Primera. Se subasta dicho trozo que procede de bienes de propios y tiene por linderos: Norte, paso y Jenaro Perún; Sur, camino Suser; Este, término de Villafranca de Ebro, y Oeste, servidumbre.

Segunda. El precio para la subasta es de 310.284 pesetas en alza y con la obligación de instalar una industria de granja avícola en dicho terreno, hoy inculdo, objeto de esta subasta.

Tercera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en plazo de veinte días hábiles, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas y en sobre cerrado, redactadas conforme al modelo que hay expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta. A cargo del adjudicatario será el importe de este anuncio y cuantos gastos y reintegros de Mutualidad, etcétera, lleve consigo, así como el cumplimiento de cuanto el pliego de condiciones establece.

Quinta. El día siguiente al en que terminen los veinte, también hábil, a las cinco de la tarde, tendrá lugar la

apertura de pliegos, en la Secretaría y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.
 Nuez de Ebro, 23 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.075

SOS DEL REY CATOLICO

Solicitada la devolución de fianza por el rematante del aprovechamiento de maderas 652 metros cúbicos y 100 estéreos de leña de pino silvestre del monte número 226, denominado "Valmediana", año 1965-66, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Sos del Rey Católico, 28 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.090

**COMUNIDAD DE REGANTES
 ACEQUIA DE MORATA
 DE MOROS**

Se convoca a todos los regantes que toman aguas del río Manubles, por medio de la Acequia de Morata y que comprende tierras regables en Moros, Villalengua y Ateca, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Ayuntamiento de Moros, a las once horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, del día 17 de diciembre, domingo, para tratar de los asuntos siguientes:
 1.º Estudiar la forma de llevar a cabo la derrama entre todos los regantes de los gastos originados en la construcción del pozo.
 2.º Temas relacionados con las Ordenanzas y Estatutos obrantes en la Comunidad de Regantes.

Moros, 29 de noviembre de 1967.— El Presidente de la Comunidad, B. Hidalgo.

Núm. 5.966

**HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA
 Junta Económica**

Hasta el día 14 de diciembre próximo se admiten ofertas para la adquisición de diverso material por gestión directa.

Las condiciones técnicas y legales se hallan expuestas en la Administración de este Hospital, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1967. El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.068

**COMUNIDAD DE REGANTES
 DE LAS VEGAS
 DE LA VILLA DE LUNA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el próximo día 17 de diciembre, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, para la ordinaria, y una hora después de terminada la ordinaria dará comienzo la extraordinaria, con cualquiera que sea el número de asistentes y con el siguiente

Orden del día

1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Orden del día para la extraordinaria

1.º Acordar, si procede, la construcción de un azud.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 24 de noviembre de 1967. — El Presidente, Prisco Nocito.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Según de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	230 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 3.

Todos los pagos se afectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones